

**Carta de intención**

**sobre**

**Cooperación académica colombo-alemana**

**entre**

**Deutsche Forschungsgemeinschaft e.V., representada por su presidente Profesor Dr. Peter Strohschneider, con sede en Kennedyallee 40, 53175 Bonn, Alemania**

**y**

**Universidad de Antioquia, representada por su Rector Profesor John Jairo Arboleda Céspedes, con sede en la Calle 67 N° 53 – 108, Medellín, Colombia.**

La Deutsche Forschungsgemeinschaft e.V., en adelante DFG, y la Universidad de Antioquia, en adelante UdeA, en conjunto denominadas como las Partes, acuerdan apoyar la colaboración científica en proyectos de investigación común y en iniciativas de capacitación de investigación conjunta.

**Artículo 1**

La cooperación entre la DFG y la UdeA tiene la intención de apoyar las siguientes investigaciones e iniciativas de capacitación conjuntas a ser efectuadas por científicos asociados:

- Proyectos de investigación conjunta
- Intercambio de investigadores, estudiantes de doctorado y posdoctorados dentro de los proyectos de investigación conjunta
- Seminarios y talleres conjuntos
- Planeación y coordinación de actividades conjuntas

Las acciones concretas de colaboración que se deriven de la aplicación de esta carta de intención, serán pactadas previamente por escrito, mediante convenios o acuerdos específicos, por quienes estén facultados para ello, conforme a la regulación interna de cada Parte.

**Artículo 2**

En principio, cada Parte cubrirá los gastos de personal, consumibles, equipos, cursos conjuntos, seminarios, talleres y gastos de viaje y estadía de sus participantes. Esta carta de intención no genera obligaciones económicas o financieras para ninguno de las Partes.

**Artículo 3**

Los siguientes detalles de implementación serán acordados de la siguiente manera:

- Las propuestas serán evaluadas por medio de revisión por pares.
- Las partes tomarán sus decisiones de financiación de manera conjunta, respetando sus propias normas, regulaciones y prácticas específicas.

**Artículo 4**

Esta Carta de Intención fue redactada en inglés, español y alemán. Las copias en cada idioma se firman en duplicado y tienen el mismo efecto. En caso de divergencia en la interpretación de esta Carta de intención, la versión en inglés representará el entendimiento de ambas partes.

**Artículo 5**

Todas las preguntas y disputas relacionadas con la interpretación o implementación de la presente carta de intención serán negociadas amistosamente entre las Partes.

**Artículo 6**

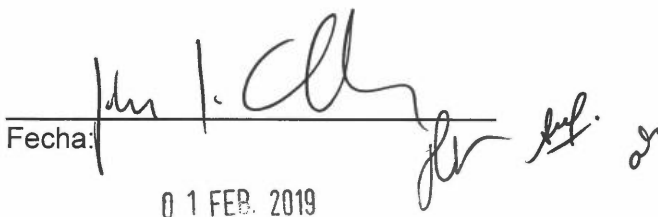
Esta Carta de Intención se hace efectiva en la fecha de su firma y por un período de cinco (5) años. Cada una de las Partes puede terminar la presente Carta de Intención por medio de notificación por escrito a la otra Parte con seis (6) meses de anticipación. Dicha terminación no afectará la implementación de las actividades, programas o proyectos en ejecución que hayan sido acordados antes de la terminación de esta Carta de Intención, a menos que ambas Partes, por escrito, acuerden lo contrario.

Por la  
**Deutsche Forschungsgemeinschaft e.V.**  
Prof. Dr. Peter Strohschneider  
Presidente



Fecha: **10. Jan. 2019**

Por la  
**Universidad de Antioquia**  
Prof. Dr. John Jairo Arboleda Céspedes  
Rector



Fecha:

**01 FEB. 2019**